

191175
R. Dir. 449/3.988
CAIP/sn

Ref.: **SRA. MARÍA URRUZOLA. SOLICITA ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.
ACCEDER.**

Montevideo, 3 de julio de 2019.

VISTO:

La solicitud de información pública efectuada por la Sra. María Urruzola.

RESULTANDO:

- I. Que por la misma se requiere acceso a la siguiente información:

"Cantidad mensual de horas sindicales autorizadas para uso del sindicato SUPRA; porcentaje (%) de la remuneración de los funcionarios que se descuenta mensualmente como cuota de afiliación; monto del dinero vertido por el Ministerio en el año 2018 al sindicato SUPRA, según su número de afiliados".
- II. Que las Unidades Liquidación de Haberes y Administración de Personal informan al respecto en actuaciones N° 7 y 11 respectivamente.
- III. Que del informe de la Comisión de Acceso a la Información Pública surge que la misma se califica como información pública y de libre acceso.
- IV. Que la Gerencia del Área Jurídico Notarial comparte lo expresado por la citada Comisión.

CONSIDERANDO:

Que por no existir impedimentos de índole jurídicos, se entiende pertinente acceder a lo requerido en los términos de los citados informes.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.988, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Acceder a brindar la información solicitada por la Sra. María Urruzola en los términos previstos en los informes de la Comisión de Acceso a la Información Pública, y del Área Jurídico Notarial que lucen en actuaciones N° 2 y 4 respectivamente del presente expediente.

Notificar la presente Resolución y en el mismo acto hacer entrega de la información requerida, la cual se encuentra en actuaciones N° 7 y 11 del presente asunto.

Cumplido, cursar a conocimiento de la Comisión de Acceso a la Información Pública.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Esc. Alma López - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.